

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/07/2025, INTERPUESTO POR LA C. ALBA LAURA ÁLVAREZ LARA, EN CONTRA DE:

"CG/2025/JUN/95 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS JUZGADORAS 2025 y en consecuencia asignación de cargo y la respectiva expedición de la constancia de asignación a favor de BORQUEZ ESTRADA ZELANDIA y MIRANDA TELLO LUZ ADRIANA"(sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 18 dieciocho de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Téngase por recibida la **Cédula de Notificación Electrónica**, remitida por Ricardo Israel Rodríguez Rodríguez, Actuario de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, mediante la cual **notifica** a esta instancia local, el **voto particular formulado por el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera en relación con la sentencia** dictada el 10 diez de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco dictada por esa Sala Superior dentro del expediente **SUP-JDC-2337/2025**, derivado del Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente **TESLP/JNE/07/2025** del índice de este tribunal.

SEGUNDO Glósese la comunicación oficial y documentación descrita en la cuenta, al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

TERCERO. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y al resultar un hecho público y notorio que han surtido los efectos derivados de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-JDC-2337/2025, que derivó en el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida a la ciudadana Zelandia Bórquez Estrada por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la toma de protesta del cargo como Magistrada Presidenta del Tribunal de Disciplina del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, efectuada ante el Poder Legislativo de San Luis Potosí, en fecha 15 quince de septiembre del 2025, con base en los referidos acontecimientos, se entiende que no existen actos pendientes de ejecución y en consecuencia **archívese el asunto como totalmente concluido.**

CUARTO. Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.